

CLAVES...

una participación efectiva y confiable
para padres en el proceso de educación
especial

Centro de Información para Padres

500 W Lott St Suite A

Buffalo, WY 82834

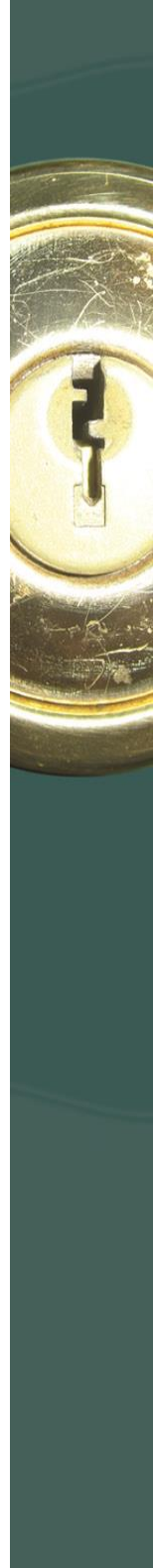
1 (307)684-2277

www.wpic.org



**Un Manual para las
Familias de Wyoming**

Revisado Octubre 2016



El Centro de Información para Padres (PIC) está al servicio de los padres de niños con discapacidades, edades desde el nacimiento hasta los 26. El proyecto es financiado por un subsidio del Departamento de Educación de los Estados Unidos. El PIC proporciona:

▶ **Información . . .**

consulta, apoyo y referencia de forma individual acerca de los recursos a través del estado. Nosotros ayudamos con preguntas que los padres puedan tener con respecto a las necesidades educacionales para sus niños, y asistir al Programa de Educación Individualizada (IEP) con las familias.

▶ **Talleres . . .**

en los derechos de los padres bajo la ley de educación especial, el proceso de IEP y otros problemas de discapacidad son presentados, sin costo, a familias en comunidades a través del estado cuando es solicitado por medio de seminarios electrónicos o en persona.

▶ **Recursos . . .**

y publicaciones con hojas de información acerca de temas de crianza de los hijos y temas de educación que sean de preocupación y discapacidades específicas, una biblioteca extensa de libros y DVDs en temas de discapacidad están disponibles para prestar a las familias sin costo, un periódico estatal dos veces por año y un periódico electrónico mensualmente (noticias por internet).

▶ **Red de Contactos . . .**

con las familias a través del estado y la nación para conectarlos a otros recursos y organizaciones estatales y nacionales.

Tabla de Contenido

Introducción	iv
Intervención Temprana	1
Servicios especiales para infantes, niños que comienzan a caminar, y niños pequeños.....	1
Centros Regionales del Desarrollo del Niño	5
Estudiantes en la Edad Escolar	6
Si usted siente que su niño está teniendo dificultad en la escuela hay pasos que usted debe tomar.....	6
Los Derechos de su Niño	9
Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) .	9
El IEP	15
El programa educacional “hecho a la medida” de su niño.....	15
¿Quién desarrolla el IEP?	15
Al desarrollar el IEP, el equipo debe de considerar.....	15
¿Quién está en el equipo de IEP? *	16
¿Que debe estar incluido en el IEP de mi niño?	17
Preparándose para la reunión de IEP	20
En la reunión de IEP.....	22
Estrategias de la Reunión	23
Cosas para Considerar.....	24
Correcciones al IEP.....	25
Servicios Relacionados	25
Temas más importantes	26
Qué hacer si la Colaboración se Rompe-el Proceso de Resolución de Disputas	27
Soluciones Informales	27
Soluciones Formales	28
Transición	30
¡Planeando para el traslado de la escuela preparatoria al mundo!	30
Transferencia de los derechos a la edad de 18.....	33
Consejos de comunicación	34
Como ser un buen defensor para su niño	35
Comunicándose a través de cartas escritas.....	35
Mantenimiento de Archivos	38
La Montaña Rusa Emocional	39
Conmoción y negación	39
Culpa, enojo y depresión.....	40
Encontrando su camino a través de la confusión hacia la aceptación	40
¡Cúidese a usted mismo!.....	41
Las Leyes y los Niños con Discapacidades	42
¿Quién puede ayudar?	44
Sopa Alfabética de Acrónimos	45
Acrónimos	45
Agradecimientos	48



Introducción

La Crianza de niños es un reto en la mejor de las circunstancias. Para una familia con un niño quien tiene discapacidades, los retos pueden ser abrumadores. Tener la información precisa y el conocimiento acerca de los servicios y recursos, y apoyo de otros padres puede ser la clave para permitirles a las familias participar como compañeros confiados y eficaces en el programa de educación especial de su niño, así como otras actividades de la vida.

Las familias quienes tienen niños con discapacidades son los primeros de todo familias – ellos afrontan los mismos estresores que las otras familias afrontan – además de adicionales con relación a la discapacidad de su niño. Con el fin de ser el mejor defensor, las familias necesitan información. Ellos necesitan saber acerca de los derechos de su niño, y acerca de sus propias protecciones y responsabilidades, bajo la ley de educación especial y ellos necesitan apoyo y las habilidades para resolver problemas. Este panfleto es un resumen de la información que las familias necesitan para ser defensores fuertes para sus niños.

Con el propósito de clarificación, “padres” en este panfleto se refiere a cualquier adulto quien tiene la tutela o responsabilidad de un niño, por ejemplo, padres de crianza temporal, abuelo, parientes lejanos (hermano, tía, tío, etc.), tutor nombrado por la corte, padre sustituto educacional, etc.

Recuerde

Usted conoce más que nadie acerca de su niño. Usted puede contribuir información importante para el plan educacional de su niño. Como los padres/familia de su niño, ustedes son las personas más importantes y consistentes en la vida de su niño. Usted puede ser la clave para un programa educacional efectivo y apropiado para su niño, así como para su futuro feliz y exitoso.

Intervención Temprana

Servicios especiales para infantes, niños que comienzan a caminar, y niños pequeños

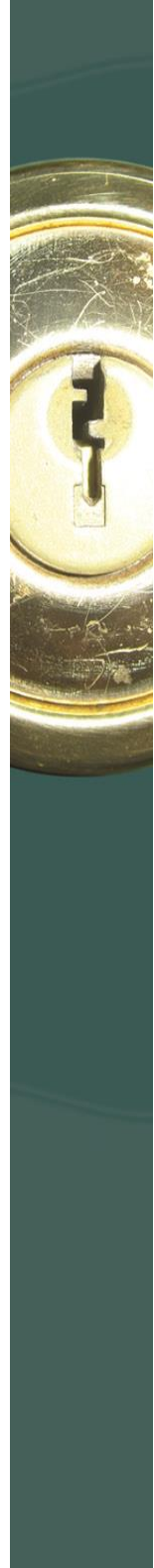
La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) está compuesta de múltiples partes: La Parte C la cual proporciona los servicios para infantes, niños de edades desde el nacimiento hasta los 2 años, y Parte B para los niños prescolares y jóvenes, de edades de 3 a 21. La población prescolar (3-5) a veces es referida como *Parte B-619* o “bebe B” para distinguirlo de los servicios proporcionados por el distrito escolar local una vez que los niños hayan tenido una transición a la escuela a la edad de 5 o 6 hasta 21 años.

El Sistema de Wyoming para proporcionar servicios de intervención temprana a infantes, niños que empiezan a caminar, y prescolares con discapacidades, desde el nacimiento hasta los cinco años de edad, es a través de catorce centros regionales del desarrollo del niño (ver página 5).

Este panfleto para padres se enfocara en la Parte B de IDEA cubriendo los servicios y apoyos para niños edades de 3 a 21 años. El Centro de Información para Padres tiene un panfleto para padres, llamado “**Pequeños Pasos**”, el cual es específico para los servicios de Parte C bajo IDEA para infantes y niños que empiezan a caminar de edad desde el nacimiento hasta 2 años de edad. Por favor llame a PIC si usted está buscando la información en intervención temprana que se refiere a los servicios de la Parte C. Otro gran recurso es el Centro de Asistencia Técnica de la Infancia Temprana en <http://www.ectacenter.org>.

Como padres, todos notamos cosas como que tan pronto nuestro bebe sonrío, se sienta, se da la vuelta, camina, habla, etc. La mayoría de los niños parecen desarrollar estas habilidades naturalmente haciendo, observando y aprendiendo de otros. Las cinco áreas del desarrollo principales son:

- ▶ Desarrollo físico- habilidad para moverse, ver y escuchar
- ▶ Desarrollo de la comunicación- habilidad para relacionarse, entender a otros y expresar sus necesidades
- ▶ Desarrollo social y emocional- la habilidad de relacionarse con otros y expresar sus sentimientos
- ▶ Desarrollo de adaptación- habilidad de comer, vestirse, y cuidarse a sí mismos (auto ayuda)
- ▶ Desarrollo cognitivo- habilidad de pensar, aprender, razonar y resolver problemas



Mientras que todos los niños crecen y se desarrollan a su propio ritmo, algunos niños experimentan retrasos en una o más áreas del desarrollo. Si usted tiene preguntas acerca del desarrollo de su niño, hay cosas que usted puede hacer.

1. Verificar con su médico o enfermera de salud pública. Ellos deben de ser capaz de ayudarlo a determinar si su niño tiene retrasos.
2. La información en eventos importantes del desarrollo para todos los niños esta también disponible en la Red de Educación para Padres (PEN) sitio de internet en <http://www.wpen.net> bajo la etiqueta de Aprendizaje Temprano, o llame al (307) 684-2277 para una copia de la tabla de eventos importantes del desarrollo.
3. Si hay preocupaciones del desarrollo, contacte al centro regional del desarrollo del niño (estos centros están enlistados al final de esta sección en la página 5).
 - ▶ Alguien del personal del Centro de Control de Enfermedades (CDC) organizará una reunión con usted y su niño. Es lo más probable que sea el coordinador de servicios de la familia en el centro regional del desarrollo del niño.
 - ▶ Ellos programarán una valoración para ver todas las áreas de preocupación y otras áreas. La valoración y/o evaluación ocurrirá sin ningún costo para su familia y se puede llevar a cabo solamente con su permiso.
 - ▶ Los padres pueden planear para la valoración /evaluación escribiendo sus preguntas, preocupaciones y estar listos para compartir información acerca del desarrollo de su niño desde archivos médicos, libro del bebé, tabla de crecimiento, etc.
 - ▶ Después de la evaluación, los padres y otros miembros del equipo discutirán los resultados. Si existen áreas de retraso, su niño puede ser elegible para los servicios de intervención temprana bajo la Parte B de IDEA.

Para más información en el sistema estatal de los centros regionales de desarrollo del niño, contacte a los Servicios del Desarrollo del Niño de Wyoming en <http://www.cds wy.org> o llame al (307) 683-3281.

Los padres tienen la opción de aceptar los servicios de intervención temprana o no. Si los padres deciden solicitar servicios para su niño, un Programa de Educación Individualizada (IEP) será desarrollada para niños de 3 a 5 años de edad.

Recuerde

Los padres y los miembros de la familia son parte integral del equipo que desarrolla el IEP

El IEP les permite a los padres decidir cómo los servicios de intervención temprana pueden ayudar a su niño y como los servicios serán distribuidos.

Todos los niños necesitan la oportunidad de hacer amigos con otros niños de su edad. IDEA alienta a los centros de desarrollo del niño que proporcionen a los niños con la oportunidad de pasar tiempo con otros niños, con y sin discapacidades, así ellos pueden construir un círculo de amigos.

Todos los niños que están recibiendo servicios y apoyos de educación especial- sin importar donde reciben su programa- tienen el derecho de pasar al menos parte del día con niños que no tienen discapacidades. El ambiente menos restrictivo para niños prescolares puede ser logrado en diferentes maneras, algunas de las cuales pueden ser:

- ▶ Programa de preescolar basado en el centro en el centro local del desarrollo del niño que incluye niños con y sin discapacidades,
- ▶ Programa preescolar en la escuela primaria regular,
- ▶ Programa preescolar operado por otras agencias privadas o públicas (por ejemplo., Head Start o Programa Temprano de Head Start).

Cuando su niño se esté acercando a la edad de cinco años, es importante discutir la “transición” con el centro del desarrollo del niño para que la transición de su niño de los servicios del desarrollo al jardín de niños y el sistema escolar público pueda ir sin problemas.

Encuentre el panfleto de padres de PIC de *Transición al Jardín de Niños* en nuestro sitio de internet en www.wpic.org.



Capacitarse a usted mismo Como Padre... ¡El Conocimiento Cuenta!

Su niño aprenderá una variedad de habilidades nuevas mientras que él o ella se muevan a través de los servicios y apoyos de intervención temprana y preescolar. Como un padre, usted también obtendrá conocimiento acerca de usted mismo, su niño, y las oportunidades educacionales disponibles en Wyoming. Cuanta más información reúna y aprenda, más poder y control usted tendrá para darle forma al futuro educacional de su niño.

Como un padre de un niño con discapacidad y/o necesidad de cuidado de la salud especial, usted puede capacitarse en un par de maneras:

1. Contactar a los grupos de discapacidad nacional y estatal para más información acerca de la discapacidad de su niño.
2. Leer acerca de los servicios de educación especial, discapacidades, otros temas familiares, y usando sus recursos locales, como la biblioteca en el Centro de Información para Padres (Llame 307- 684-2277)
3. Haciendo preguntas de los profesionales y maestros quienes trabajan con su niño
4. Manteniendo archivos minuciosos del historial médico y educacional de su niño
5. Participando en talleres y oportunidades de entrenamiento para padres

Cuando usted no esté de acuerdo con un servicio o apoyo que el centro regional del desarrollo le esté proporcionándole a su niño, hay pasos que usted puede tomar. El Departamento de Salud de Wyoming: División de Salud de Comportamiento – Discapacidades del Desarrollo proporciona un método efectivo y oportuno para investigar y resolver quejas con respecto a la negación de servicios de intervención temprana y otras violaciones de las reglas y regulaciones federales y estatales que rigen los servicios para infantes, niños que empiezan a caminar y preescolares. Las familias quienes tienen un conflicto deben tratar de resolver el problema con el programa local del desarrollo del niño. Si esto no trabaja, ellos deben de contactar al coordinador de la Parte C al (307) 777-5246 o al coordinador de la Parte B al (307) 777-8762 a la División de Salud del Comportamiento, Intervención Temprana y Programa de Educación estatal.

Centros Regionales del Desarrollo del Niño

- Región I** (Condados de Park, Big Horn Washakie y Hot Springs) (307) 587-1331
Centro de Recursos de Niños
- Región II** (Condados de Sheridan y Johnson) (307) 672-6610
Centro del Desarrollo del Niño
- Región III** (Condados de Weston y Crook) (307) 746-4560
Centro de Niños del Condado de Weston
- Región IV** (Condados de Teton y Sublette) (307) 733-1616
El Centro de Aprendizaje
- Región V** (Condados de Lincoln y Uinta) (307) 782-6602
Asociación del Desarrollo del Niño de Lincoln-Uinta
- Región VI** (Condado de Fremont) (307) 332-5508
Servicios del Desarrollo del Niño del Condado de Fremont
- Región VII** (Condado de Sweetwater) (307) 872-3290
Centro del Desarrollo del Niño del Condado de Sweetwater
- Región VIII** (Condado de Carbon) (307) 324-9656
Proyecto de Alcance
- Región IX** (Condado de Natrona) (307) 235-5097
Centro del Desarrollo del Niño de Natrona Co, Inc.
- Región X** (Condados de Converse, Niobrara, Goshen y Platte) (307) 836-2751
Desarrollo del Niño y Familia de Wyoming, Inc.
- Región XI** (Condado de Albany) (307) 742-6374
Centro del Desarrollo Prescolar y Guardería
- Región XII** (Condado de Laramie) (307) 632-2991
Centro de Aprendizaje Stride
- Región XIII** (Condado de Campbell) (307) 682-2392
Servicios del Desarrollo de los Niños de Campbell Co
- Región XIV** (Reservación de Wind River) (307) 332-3516
Programa de Intervención Temprana de las Tribus Shoshone & Arapahoe



Estudiantes en la Edad Escolar

Si usted siente que su niño está teniendo dificultad en la escuela hay pasos que usted debe tomar.

- **Construyendo un Equipo de Intervención (BIT) o Construyendo un Equipo de En-Riesgo (BART):** si su niño está teniendo un problema en la escuela, discútalos con su maestro. Quizás algunas acomodaciones simples pueden resolver el problema. Algunos ejemplos de acomodaciones que pueden ser hechas son: permitir tiempo adicional para pruebas; ajustar el tamaño de la asignación; enseñando habilidades de estudio; ajustando el horario del estudiante; tutoría de un compañero; y/o usando un plan de intervención de comportamiento. Un grupo de maestros y posiblemente directores se reunirán para compartir ideas de acomodaciones posibles que pueden ser útiles. Se requiere que cada distrito es requerido de tener algún tipo de equipo que observe al estudiante que está batallando en alguna manera u otra, y están “en riesgo” de no trabajar bien en la escuela. Los nombres de estos equipos pueden variar de distrito escolar a distrito escolar. Con frecuencia a veces estos son llamados **Construyendo un Equipo de Intervención (BIT) o Construyendo un Equipo de En-Riesgo (BART)**.

Ellos también pueden referirlo a una pirámide de servicios que pueden ser llamados el **Sistema de Varios Escalones de Apoyo** o **MTSS**. Este sistema encamina al estudiante a través de diferentes niveles de intervenciones y apoyos, dependiendo en su necesidad, y antes de ser referido para una evaluación de educación especial. Es importante que conozca el sistema y programas de su distrito. Continúe preguntándoles que le expliquen todos sus programas.

No importa el nombre, este equipo de intervención es una función de la educación regular – lo que significa que ellos están para apoyar a todos los estudiantes quienes pueden estar en riesgo para lograr el beneficio académico. **Las estrategias e intervenciones decididas por estos equipos son el paso antes de la referencia a educación especial.**

Recuerde

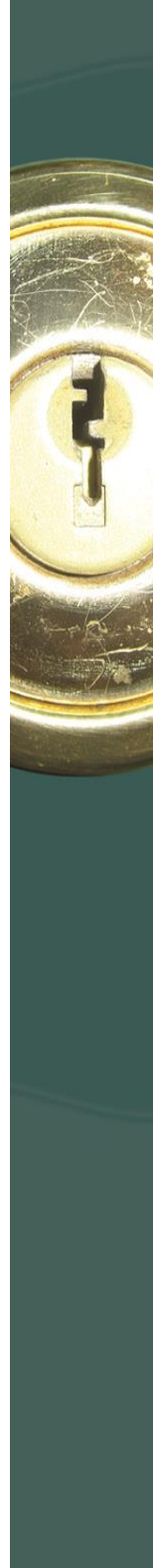
Una forma de “Aviso-Consentimiento Escrito Previo para una Evaluación” debe ser firmada por los padres (o tutores) antes de que un niño pueda ser evaluado.

- **Referencias:** si usted siente que el problema no está siendo resuelto, incluso con las intervenciones, usted debe solicitar que su hijo sea referido para una evaluación para ver si él califica para apoyos y servicios de educación especial. **Es mejor poner la solicitud por escrito.** Enliste sus preocupaciones, sea específico acerca de los problemas que su hijo está teniendo en la escuela, y solicite que su hijo sea referido para una evaluación. Una vez que usted solicite la evaluación, usted también tendrá que firmar una forma otorgando el consentimiento para la evaluación. La escuela no será capaz de proceder sin la forma firmada. Pregúnteles por la forma apropiada para firmar.
- **Evaluación:** Este es el proceso de reunir e interpretar información acerca de su hijo y debe ser hecho por miembros de un equipo multidisciplinario. Este equipo debe incluir a los padres, maestros, educadores especiales, terapeutas, y psicólogos, etc. Ellos observarán en las cinco áreas que pueden afectar el aprendizaje. Estas cinco áreas son:
 1. Física—historia de la salud, visión y audición, habilidades motoras finas y gruesas
 2. Comunicación—producción del habla, lenguaje expresivo y receptivo
 3. Habilidades Sociales/Emocionales—la manera en la cual el niño interactúa con otros en la escuela, hogar y en la comunidad
 4. Intelectual—el razonamiento, criterio, memoria, habilidades de atender, habilidades perceptuales y de adaptación del niño
 5. Educacional—logro en matemáticas, lectura y lenguaje, velocidad y estilo de aprendizaje, niveles de desarrollo y habilidades de auto ayuda

Lista de verificación del rol de los padres en el proceso de evaluación

Los padres:

1. Deben de ser notificados antes de que una evaluación sea realizada, y tienen el derecho de dar o negar el permiso para que su niño sea evaluado;

- 
2. Pueden ofrecer su propia información y observaciones para el proceso de la evaluación;
 3. Después de que la forma de consentimiento para que una evaluación sea firmada, la evaluación debe de ser completada dentro de 60 días; si la solicitud es negada, los padres deben de informar la razón de la negación;
 4. Pueden ver y obtener copias de la información de la evaluación y toda la otra información en los archivos escolares de un niño;
 5. Deben de tener a una persona capacitada del personal para que les expliquen los resultados de la prueba;
 6. Pueden rehusarse a cualquier servicio y apoyo de los servicios de educación especial
 7. Solicitar una evaluación educacional independiente (IEE) si ellos no están de acuerdo con los resultados de la evaluación escolar. El IEE debe de satisfacer el criterio de la agencia requerido por el distrito y no debería de haber ningún costo para los padres.
 8. Si la escuela no está de acuerdo y los padres aún sienten que la evaluación independiente es necesaria, los padres deben de pagar, o ir al proceso debido para que la escuela proporcione una evaluación educacional independiente.
 9. Los resultados de una evaluación independiente pueden ser colocados en los archivos escolares del niño y deben ser considerados cuando se planee el programa educacional del niño.

Recuerde

**Una sola prueba no debe valorar a un niño.
Una sola persona no puede evaluar-es el esfuerzo de un equipo
Los padres deben contribuir en este proceso.**

Si se determina que su niño es elegible para los servicios de educación especial, él/ella deben de satisfacer el criterio de elegibilidad bajo alguna de las siguientes categorías:

- ▶ Deterioro del Espectro de Autismo
- ▶ Discapacidad Cognitiva
- ▶ Sordera/Ceguera
- ▶ Retraso del Desarrollo (edades de 3 hasta 9 en Wyoming)
- ▶ Discapacidad Emocional

- ▶ Deterioro Auditivo, incluyendo sordera
- ▶ Discapacidades Múltiples
- ▶ Deterioro Ortopédico
- ▶ Otro Deterioro de la Salud
- ▶ Discapacidad Específica de Aprendizaje
- ▶ Deterioro del Habla o Lenguaje
- ▶ Lesión Cerebral Traumática
- ▶ Deterioro Visual, incluyendo ceguera

Si se determina que un niño es elegible para los servicios de educación especial una reunión será llevada a cabo para desarrollar un Programa de Educación (IEP).

Los Derechos de su Niño

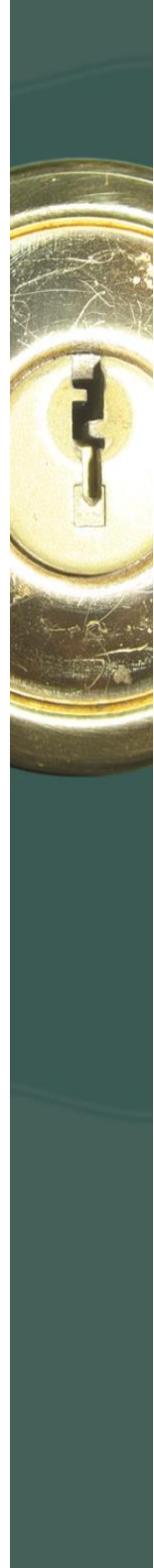
Las enmiendas de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) del 2004 garantiza que todos los estudiantes con discapacidades entre las edades de 3 a 21 años de edad tengan el derecho a una educación pública gratuita y apropiada diseñada para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante. Existen seis valores básicos bajo IDEA que garantiza los derechos para niños con discapacidades y sus familias.

1. Educación Pública Apropiada Gratuita (FAPE)

- ▶ **Gratuita** – sin costo para los padres
- ▶ **Apropiada** – adecuada a las necesidades individuales de su niño
- ▶ **Pública** – proporcionada o pagada por, el sistema escolar público
- ▶ **Educación** (incluyendo actividades extracurriculares y no académicas – ¡lo que esta ley tiene que ver!

2. Evaluación Apropiada

- ▶ Los evaluadores deben de ser expertos y capacitados.
- ▶ Una variedad de instrumentos y procedimientos deben ser usados para obtener información funcional, del desarrollo y académico adecuados acerca del estudiante- incluyendo la información proporcionada por los padres.

- 
- ▶ Ni una sola persona, ni una sola prueba, toma la decisión para su niño. Todas las decisiones son decisiones tomadas por un equipo.
 - ▶ Las valoraciones deben ser seleccionadas y administradas para que estas no sean discriminatorias en base a raza o cultura.
 - ▶ Las valoraciones y otras medidas deben ser válidas y confiables.
 - ▶ El niño debe de ser valorado en todas las áreas en la que se sospecha una discapacidad.
 - ▶ **Programa de Educación Individualizada**
 - ▶ El término “programa de educación individualizada” o “IEP” significa una declaración escrita que es desarrollado, examinado y revisado de acuerdo a la ley.

4. Ambiente Menos Restrictivo (LRE)

- ▶ El espíritu e intención del LRE es que los niños con discapacidades sean educados apropiadamente con los estudiantes quienes no tiene discapacidades.
- ▶ Las clases especiales, educación separada, u otras separaciones de los niños con discapacidades del ambiente de educación regular deben de ocurrir solamente cuando la naturaleza o severidad de la discapacidad de un niño es tal que la educación en clases regulares con el uso de ayudas y servicios suplementales no pueden ser logradas satisfactoriamente.
- ▶ Los distritos escolares deben de asegurarse que se ha considerado la gama completa de ayudas y servicios suplementarios que pueden ser proporcionados al estudiante en el ambiente de educación regular para acomodar las necesidades únicas del estudiante con una discapacidad, antes de mover al estudiante a algún lugar anteriormente que el ambiente de educación regular.
- ▶ El estudiante debe de ser educado en la escuela a la que él o ella le gustaría asistir como si no hubiera discapacidad a menos que los servicios en el IEP no pueden ser proporcionados en este ambiente.

Participación de los Padres y Estudiante en la Toma de Decisiones

Maneras en las cuales los padres pueden participar:

- ▶ Dar consentimiento para la evaluación inicial para elegibilidad y colocación de su niño

- ▶ Proporcionar información acerca de su niño durante las evaluaciones
- ▶ Ser parte del equipo quien toma la decisión en cuanto a la elegibilidad
- ▶ Ser parte del equipo quien decide la colocación educacional
- ▶ Proporcionar consentimiento informado para la reevaluación
- ▶ Participar en **todas** las reuniones con respecto a la evaluación, identificación, colocación educacional en la disposición de FAPE para su niño.
- ▶ Recibir reportes de progreso y participar en la revisión del IEP
- ▶ Notificar a la agencia pública si ellos tienen la intención de sacar al niño de la escuela pública y colocarlo a él o ella en una escuela privada a expensa pública o si ellos tienen la intención de archivar una queja al estado o por un proceso de audiencia

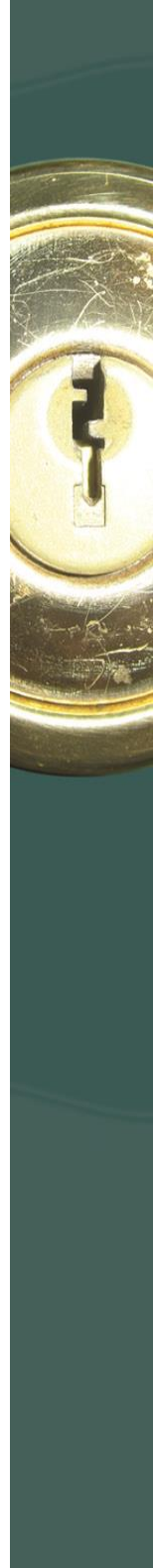
Maneras en las cuáles el estudiante participa:

- ▶ Ayudar a diseñar el IEP
- ▶ Expresar preferencias e intereses, particularmente durante la planificación de la transición (el servicio de transición debe ser incluido en el IEP a la edad de 16 – el estudiante debe ser incluido en la planeación de la transición)
- ▶ A la edad de 18, los derechos de los padres se transfieren a el niño como un adulto

Garantías de los Procedimientos

Como el padre de un niño quien puede recibir educación especial, usted tiene derechos y protecciones innegables, las cuales son aseguradas por IDEA. Los derechos incluyen:

- ▶ **Aviso Escrito Previo** – debe de estar en su idioma nativo y ser proporcionado a usted con un tiempo razonable antes de que el distrito escolar, proponga, se rehúse a iniciar, o cambie la identificación, evaluación, colocación o disposición educacional para una educación apropiada gratuita a su niño.

- 
- ▶ **Consentimiento Informado de los Padres** – usted debe de estar informado por completo acerca de toda la información importante de la actividad para la cual el consentimiento está siendo solicitado, entender y estar de acuerdo con la actividad que se quiere llevar a cabo, y que el consentimiento escrito sea voluntario y puede ser revocado en cualquier momento.

- ▶ **Revocación del Consentimiento** – a veces los padres deciden que ellos ya no quieren que su niño reciba educación especial y servicios relacionados. Antes de tomar esta decisión final, es importante que se pese todos los pros y contras y recuerde que revocar los servicios de educación especial es su derecho como un padre. Sin embargo, esto también significa que las protecciones y consideraciones garantizadas bajo IDEA ya no aplicarán.

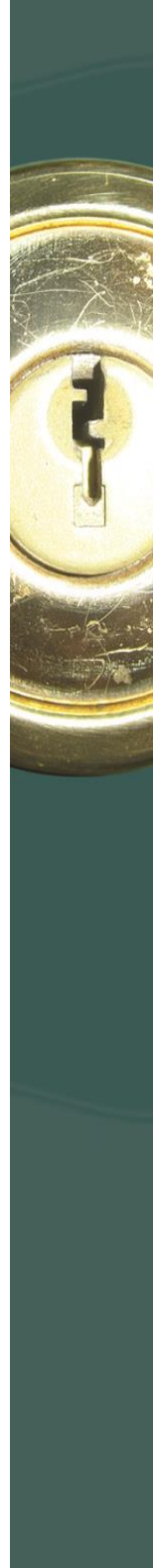
Si usted decide revocar los servicios, la escuela debe de mandarle un aviso escrito tan pronto como los servicios de educación especial hayan terminado y el programa de su niño cambie. Si, en otro momento, usted decide que prefiere mantener a su niño en Educación Especial, ellos tendrán que pasar por el proceso de referencia y evaluación para determinar elegibilidad.

También, si usted revoca el consentimiento para los servicios de educación especial y servicios relacionados después de la disposición inicial de estos servicios para su niño, no se requiere que el distrito escolar enmiende los archivos educacionales de su niño para remover cualquier referencia a educación especial.

- ▶ **Acceso a todos los archivos educacionales** – usted tiene el derecho de inspeccionar, examinar y revisar las copias de todos los archivos educacionales con respecto a la identificación, evaluación y colocación de educación para su niño. Las familias también tienen el derecho de revisar los archivos sin ninguna demora innecesaria y antes de cualquier reunión con respecto a un IEP o audiencia que se relacione con la identificación, evaluación o colocación del niño. Esto debe pasar a no más tardar 45 días después de su solicitud para ver los archivos.

- ▶ **Procedimiento de Evaluación** – usted tiene el derecho a una evaluación completa e individual de las necesidades educacionales de su niño antes de cualquier colocación inicial en educación especial. Su niño debe ser valorado en todas las áreas donde se sospeche una discapacidad y una evaluación debe de ser basada en una variedad de herramientas de valoración, incluyendo información proporcionada por los padres. La valoración debe de ser elaborada por un equipo multidisciplinario, que incluya por lo menos una persona quien sea experta en el área en la que se sospecha la discapacidad. Su niño debe de ser reevaluado por lo menos cada tres años o más frecuentemente si las condiciones lo justifican, o si usted o los maestros de su niño lo solicitan.
 - ▶ **Reevaluación:** una reevaluación la mayoría de las veces se llevan a cabo cada tres años. Sin embargo, los padres pueden solicitar que una evaluación se lleve a cabo tan frecuente como una vez al año o en algunos casos, la escuela o padre pueden elegir no llevar a cabo una reevaluación. Cuando no hay duda en un IEP de que el estudiante continua calificando para educación especial, la reevaluación de 3 años no es requerida para propósitos de elegibilidad, pero puede ser usada para reunir información apropiada adicional para el desarrollo de un IEP apropiado.
- ▶ **Evaluación educacional independiente (IEE)** – usted tiene el derecho de solicitar una evaluación educacional independiente, a costo público, si usted no está de acuerdo con la evaluación educacional proporcionada por el distrito escolar. El distrito escolar debe proporcionarle la información, luego de solicitarlo, en cuanto a cómo y dónde obtener una evaluación educacional independiente y asegurarse que el criterio bajo la cual la evaluación es obtenida, incluyendo el lugar de la evaluación y los requisitos del examinador, sean los mismos que el criterio que el distrito escolar usa cuando inician una evaluación.

Antes de pagar por dicha evaluación, el distrito escolar puede iniciar un proceso de audiencia para mostrar que su evaluación es apropiada. Si usted obtiene una evaluación educacional independiente por su propia cuenta, el distrito escolar debe considerar los resultados de la evaluación educacional independiente en cualquier decisión acerca del programa educacional de su niño.

- 
- ▶ **Colocación en escuela privada por los padres** –a los niños con discapacidades que son colocados voluntariamente por sus padres en escuelas primarias y secundarias se les debe proporcionar una oportunidad de participar en los servicios de educación especial. Sin embargo, ellos no tienen el derecho individual para educación especial o servicios relacionados. El distrito escolar donde la escuela privada está localizada debe de asegurarse que parte proporcional de los fondos Federales de educación especial sean usados para proporcionar servicios a esta población de niños. Debe de haber un proceso establecido entre el distrito escolar y la escuela privada para definir como ellos consultarán, y cómo, dónde y por quien los servicios de educación especial serán proporcionados a los estudiantes colocados por los padres en escuelas privadas. En Wyoming, la enseñanza en el hogar cae dentro de la definición de escuela privada.
 - ▶ **Padres sustitutos** – el distrito escolar designa a un padre sustituto cuando no se conocen los padres del niño, si después de esfuerzos razonables, los padres no pueden ser localizados, o el niño está en custodia del estado. El padre sustituto protege los derechos del niño en todos los asuntos relacionados con FAPE.
 - ▶ **Resolución de conflicto** – debe de hacerse todo lo posible por resolver las diferencias con el distrito escolar local tan pronto como estas emerjan. Si estas no pueden ser resueltas, usted puede solicitar una mediación o un proceso de audiencia. (La mediación o proceso puede ser solicitado por los padres O el distrito escolar).
 - ▶ **Mediación** – es un proceso para asistirlo en resolver los desacuerdos con respecto a un programa de educación especial del estudiante. Un mediador capacitado trabaja con ambas partes para guiarlos hacia una solución mutua satisfactoria en el mejor interés del estudiante, sin costo para los padres.
 - ▶ **Quejas Estatales** -- El Departamento de Educación de Wyoming (WDE) ha establecido procedimientos para proveer la presentación y archivo de quejas por individuos u organizaciones alegando que un distrito escolar ha fallado en seguir la ley estatal y/o federal de proporcionale a un estúdiate con discapacidades una educación pública apropiada gratuitamente. Para presentar y archivar una queja, el demandante debe mandar una queja escrita y firmada al Departamento de Educación de Wyoming. Estas formas pueden ser encontradas en <http://edu.wyoming.gov/in-the->

[classroom/special-programs/dispute-resolution/](#). Ver página 28 para más detalles.

- ▶ **Proceso de audiencia** – es una audiencia administrativa en cualquier tema relacionado a la propuesta o negación de un distrito escolar de iniciar o cambiar la identificación, evaluación, colocación educacional, o educación pública apropiada gratuita de un niño. La audiencia debe ser llevada a cabo por un oficial imparcial de la audiencia y en un momento y lugar razonablemente conveniente para los padres.

EI IEP

El programa educacional “hecho a la medida” de su niño

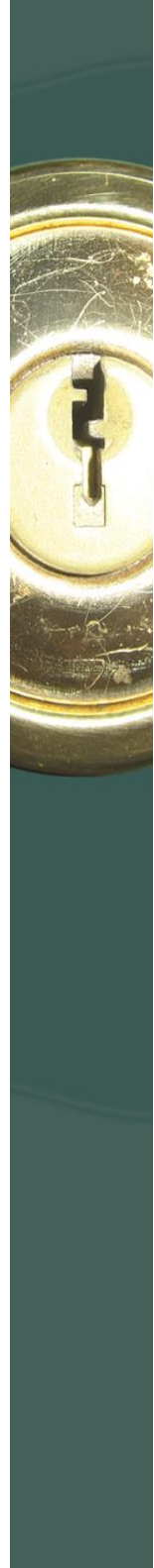
Cada niño es único. El programa de educación individualizada de su niño no debe de ser exactamente el mismo que cualquier otra persona, incluso de aquellos otros niños con la misma discapacidad. El plan debe ajustarse a las necesidades y habilidades especiales de su niño, como es determinado por la evaluación y otra información adecuada. El equipo de IEP se reúne, al menos anualmente, para desarrollar, examinar y revisar el IEP.

¿Quién desarrolla el IEP?

El equipo de IEP desarrolla el Programa de Educación Individual de su niño en una reunión de IEP. El IEP debe ser revisado al menos anualmente o con más frecuencia si usted o los profesionales sienten que es necesario. Usted puede solicitar un IEP en cualquier momento a través del año.

Al desarrollar el IEP, el quipo debe de considerar

- ▶ Las fortalezas del estudiante
- ▶ Las preocupaciones de los padres para mejorar la educación de su niño
- ▶ Los resultados de la evaluación inicial o la evaluación más reciente
- ▶ Las necesidades académicas, del desarrollo y funcional del niño y como estas afectan el progreso y participación del niño en el plan de estudios de educación general

- 
- ▶ En caso de que el comportamiento comprometa el aprendizaje del niño, intervenciones y apoyos de comportamiento positivo para elaborar ese comportamiento
 - ▶ En el caso de un niño quien este ciego o con deterioro visual, la instrucción en braille, a menos que no se considere apropiado
 - ▶ En el caso de un niño quien tenga capacidad de inglés limitada, considerar las necesidades del idioma.

*¿Quién está en el equipo de IEP? **

- ▶ Los padres
- ▶ Como mínimo 1 maestro de educación regular – si el niño está o puede estar participando en el salón de clases de educación regular
- ▶ Como mínimo 1 maestro de educación especial
- ▶ El Director de la Administración o Designado quién tenga conocimiento acerca de los recursos disponibles
- ▶ Un individuo quien pueda interpretar los resultados de la evaluación
- ▶ Otros:
 - Las personas quienes estén proporcionando servicios relacionados
 - El niño (cuando sea apropiado)
 - Los representantes de las agencias de transición
 - Otros individuos quienes tengan el conocimiento o experiencia especial con respecto al niño
 - Cualquier otro apoyo que el padre siente que es necesario

* Cualquier miembro del IEP puede ser disculpado de no asistir al IEP si su área del plan de estudios o servicio no será discutido si los padres y la escuela están de acuerdo. Los padres deben de ubicar su acuerdo o consentimiento por escrito.

Decisiones Informadas

Uno de los aspectos más importantes bajo IDEA es que los padres deben de tomar **Decisiones Informadas** acerca de la educación de su niño.

Tomar una decisión informada significa que usted **entiende TODAS las opciones** *antes* de que tome su *decisión final* y que usted **entiende porque** esa opción en particular fue elegida.

¿Que debe estar incluido en el IEP de mi niño?

¿Dónde nos encontramos ahora?

- ▶ **El Nivel Actual de Logro Académico y Rendimiento Funcional** describen que tan bien su niño está haciendo en las áreas académicas (tales como matemáticas, lectura, escritura, etc.) y en otras áreas (tales como desarrollo social y emocional y habilidades motoras, de lenguaje, vocacional y de recreación).
- ▶ **Las Fortalezas y las Necesidades** son las cuales su niño hace bien y en lo que él/ella necesita para ser exitoso académicamente.

¿A dónde vamos?

- ▶ **Las metas anuales medibles** son las metas específicas para habilidades académicas y funcionales que el equipo de IEP espera que su niño logre durante el año.
- ▶ Las metas deben satisfacer las necesidades del niño para permitirle estar involucrado y tener progreso en el plan de estudios de educación general.

¿Cómo vamos a llegar allá?

- ▶ **La Distribución de Servicios** incluye la fecha proyectada para el comienzo de los servicios y modificaciones así como la anticipación de frecuencia, locación y duración de estos servicios y modificaciones, y por quien.
- ▶ **La Colocación** describe donde su niño recibirá los servicios en el ambiente lo menos restrictivo.

¿Cómo se ve el éxito?

- ▶ **Los métodos para determinar el progreso** describen como la escuela medirá el progreso de su niño hacia las metas anuales del IEP, y cuando los reportes en el progreso periódicos serán distribuidos.
- ▶ **Una declaración de cualquier acomodación individual apropiada** que es necesaria para medir el logro académico y rendimiento funcional del niño en las valoraciones estatales y de distrito- incluyendo las valoraciones alternas y la declaración del porque el niño no puede participar en una valoración regular.

La siguiente información también debe ser incluida en el IEP:

- ▶ **Los servicios de educación especial y servicios relacionados** incluyendo la instrucción especial y servicios relacionados (tales como terapia física y ocupacional) que su niño recibirá, con qué frecuencia y por cuanto tiempo estos servicios serán proporcionados. Esto también incluye quién proporcionará los servicios y en que colocación de instrucción estos serán proporcionados (ver servicios relacionados en la página 24)
- ▶ **La cantidad de instrucción especializada** es la cantidad de tiempo que su niño recibirá servicios de educación especial.
- ▶ **El Ambiente Lo Menos Restrictivo (LRE)** indica la cantidad de tiempo que su niño debe ser enseñado en las colocaciones de educación regular y especial. Debe suponerse que su niño recibirá apoyos y servicios en el Ambiente Menos Restrictivo el cual comienza en el salón de clases de educación regular. Si el equipo de IEP determina que las necesidades educacionales de su niño no pueden ser cumplidas en la colocación de educación regular, con ayudas y apoyos suplementarios apropiados, el equipo puede considerar un ambiente más restrictivo. Este puede incluir periodos cortos de tiempo en el salón de clases de educación especial y moverse hacia un día completo en el salón de recursos o una colocación auto-contenida. La colocación más restrictiva debe ser la colocación residencial.

- ▶ **Las razones para la colocación de educación especial** deben describir la ayuda y servicios adicionales que su niño necesitará para ser exitoso en el salón de clases de educación regular. Los apoyos y servicios en el salón de clases de educación regular deben ser considerados antes de que su niño sea ubicado en la colocación de educación especial (tales como salón de recursos, salón de clases/edificio de educación especial o una colocación fuera del distrito).
- ▶ **Las acomodaciones** son cualquier cambio en los métodos, materiales o ayudas físicas de enseñanza que ayudarán a que su niño obtenga el máximo provecho de su programa de educación.
- ▶ **La persona(s) responsable** para la implementación de cada meta del IEP y como esta será medida.
- ▶ **Las metas de transición**, que comienzan a la edad de 16 (o antes si es necesario) acerca de lo que el estudiante, escuela y padres están considerando para el estudiante para la graduación y más allá.



Preparándose para la reunión de IEP

Los padres son miembros importantes del equipo de IEP. Los maestros y otros profesionales quienes trabajan con su niño toman ciertos pasos para prepararse para la reunión de IEP y usted también debería. He aquí algunas sugerencias de pasos por tomar mientras usted se prepara para ser un miembro valioso y contribuyente del equipo.

- ▶ Pida los resultados/reportes de evaluación escritos antes de la reunión de IEP. Esto le da la oportunidad de repasar los resultados y que se le expliquen a usted por un individuo del personal capacitado si es necesario, y haga notas de comentarios o preguntas que usted desee discutir en la reunión.
- ▶ Conozca los derechos de su niño bajo IDEA—revise este panfleto y/o asista a un taller de derechos básicos disponible a través del Centro de Información para los Padres.
- ▶ Hable con su niño respecto a sus sentimientos acerca de la escuela, que le gusta más a él/ella, que le gusta menos a él/ella, que opiniones tiene su niño acerca de cambios que podrían mejorar la escuela.
- ▶ Reúna archivos o información que usted siente que es importante y pertinente a el programa de su niño – las evaluaciones o reportes hechos afuera de la escuela, archivos médicos que se relacionen al rendimiento de su niño en la escuela (por ejemplo, el medicamento que el niño toma que lo hace somnoliento e irritable, cirugías recientes, o condiciones que afectan su habilidad para quedarse sentado o la necesidad de descansos del baño con más frecuencia, etc.).
- ▶ Revise los archivos de su niño – ambos el archivo del hogar y el archivo escolar de su niño. Examine el IEP del año pasado para familiarizarse con este y asegurarse que usted entiende y obtenga la información correcta que será presentada en como su niño ha tenido progreso hacia el cumplimiento de sus metas.
- ▶ Haga notas acerca de la información que usted quiere contribuir en la reunión, incluyendo el nivel de funcionalidad de su niño en el hogar -- los intereses y pasatiempos de su niño, como se relaciona su niño con otros miembros de la familia, amigos y en la comunidad. Enliste las metas que usted tiene para su niño y las cosas en las cuales a usted le gustaría que su niño trabaje.

- ▶ Presente sus notas e información en una forma de reporte pequeño y solicite que una copia sea proporcionada a todos los que asistan a la reunión -- para que ellos se puedan familiarizar con sus preocupaciones y peticiones antes de la reunión, al igual que usted lo hizo con sus evaluaciones. **Recuerde: ¡si no está escrito, es como si no se dijo y muy probablemente no se hará!** (Vea el ejemplo de la Forma de Reporte en la página 20).
- ▶ Investigue quien asistirá a la reunión... el aviso de la reunión debe enlistarlos. Si hay personal escolar involucrado con el programa de su niño quien no está en la lista, y usted siente que deben ser incluidos, solicite que estén presentes en la reunión.
- ▶ Si usted experimenta un conflicto, o está confundido acerca de lo que su niño puede necesitar, solicite que una persona de apoyo lo acompañe a la reunión – un amigo, familiar, o defensor. Los Coordinadores de Padres del Centro de Información para los Padres están disponibles para esto. No es inusual que los padres se sientan abrumados y solos cuando son confrontados con un salón lleno de profesionales discutiendo a su niño de una manera clínica. Notifique a la escuela quien lo acompañará a la reunión.

Ejemplo del Reporte de los Padres

Nombre del Niño: _____

Escuela y Grado del Niño: _____

- 1. Enliste tres (3) o más de las fortalezas de su niño y sus atributos más positivos.**

- 2. ¿Qué cree usted que su niño necesita para ser exitoso en la vida?**

- 3. ¿Qué cree usted que su niño necesita en la escuela para ser exitoso?**

- 4. ¿Cuáles son las herramientas y estrategias más útiles que usted utiliza para resolver conflictos en el hogar?**

- 5. ¿Existen algunas transiciones que deben ser trabajadas?**

- 6. ¿Cuáles son sus sueños para su niño?**



En la reunión de IEP

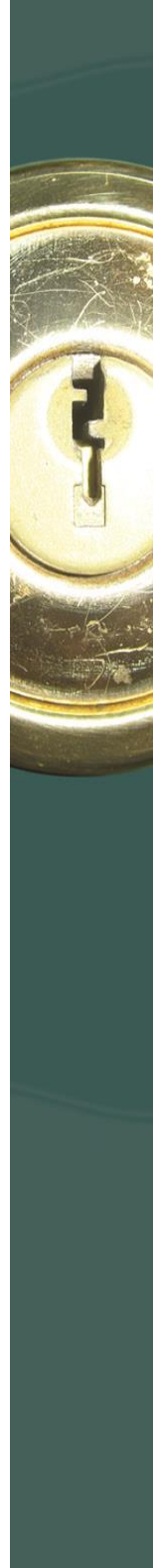
- ▶ **La imagen que usted represente afectará como el personal escolar reaccione hacia usted.** Vístase de una manera sencilla y profesional. Llegue a tiempo para la reunión. Camine con confianza al salón e introdúzcase. Traiga copias de materiales pertinentes con usted.
- ▶ **Si hay personas en el salón que usted no conoce, pregúnteles su nombre y su rol.** Escribe sus nombres y posiciones en la mesa, para que usted pueda referirse a ellos por su nombre.
- ▶ **Recuerde, usted es un miembro equitativo del equipo. Usted es el experto con respecto a su niño y su información es muy importante.** Escuche con una mente abierta, tomando notas especiales de puntos importantes que surjan en la reunión. Si usted no entiende algo, solicite que se le explique – usted tiene el derecho a explicaciones claras en el idioma que usted entiende.
- ▶ **Cuando hable durante la reunión,** respire profundamente para ayudarlo a proyectar su voz claramente y con confianza y mantenga contacto visual con la persona a la cual le esté hablando.
- ▶ **Use declaraciones de “Yo siento” cuando hable acerca de las necesidades de su niño.** (por ejemplo, “yo realmente siento que mi niño necesita Terapia Ocupacional porque sus habilidades de escritura a mano necesitan mejorar.”) Nadie puede discutir con sus sentimientos.
- ▶ **Repita lo que usted está pidiendo con tanta frecuencia como sea necesario, y explíquelo simple y consistentemente si usted no está de acuerdo con algo.** Recuerde que usted no está en la reunión de IEP para discutir limitaciones del presupuesto de la escuela. Usted está ahí para determinar lo que necesita su niño para tener una educación apropiada.
- ▶ **Una minuta no es requerida de ser escrita en la reunión de IEP,** aunque muchos distritos lo hacen. Si la minuta no es tomada, asegúrese que cualquier preocupación o petición que usted hizo sea reflejada en algún lugar en el IEP. Solicite que le muestren donde ellos lo documentaron.
- ▶ **Haga todos los esfuerzos razonables para llegar a un acuerdo con la escuela, o para llegar a un compromiso aceptable para ambas partes.**

- ▶ **Si usted no puede llegar a un acuerdo, se le está acabando el tiempo, o necesita tiempo para considerar la solución**, usted tiene el derecho de solicitar otra reunión. No se sienta presionado para tomar una decisión en el momento.
- ▶ **Asegúrese de solicitar una copia del IEP**, la minuta (si tomada) y todos los reportes presentados en la reunión.
- ▶ **Si, después de haberse tomado todos los pasos razonables, la escuela se rehúsa de incluir los servicios necesarios en el IEP**, los padres tienen el derecho de empezar el proceso de resolución de conflicto. Este proceso tiene algunas opciones y es el último recurso. Los padres deben asegurarse que ellos hicieron absolutamente todo lo que pudieron para alcanzar un acuerdo antes de considerar los siguientes pasos para la resolución de disputa.

Estrategias de la Reunión

Usted asiste a las reuniones de IEP para abogar por su niño. Usted quiere ser convincente y eficaz. Hay ciertas realidades acerca de las reuniones del IEP que valen la pena recordar. Igualmente, hay ciertas estrategias que pueden ayudarlo a abogar mejor por su niño. Aquí esta una lista de consideraciones para mantener en mente.

- ▶ **Poder** – algunas personas en el equipo tendrán la autoridad de conceder o denegar lo que sea que usted quiere para su niño. Conozca quienes son. Conozca y entienda el poder que tienen para dar.
- ▶ **Respeto** – algunas personas tendrán entrenamiento especial, conocimiento o experiencia. Usted no tiene que estar de acuerdo con ellos, pero ayudará mostrar respeto a sus opiniones. El respeto dado es usualmente devuelto. La falta de respeto es también usualmente devuelto.
- ▶ **El Compromiso** – es inevitable, una certeza y una necesidad. Conozca su resultado final. ¿Qué es lo mínimo con lo que usted puede vivir? ¿Dónde usted trazará la línea? Trate de tomar decisiones que permitan una situación de gane para todos, en algún nivel.
- ▶ **Derechos** – conozca sus derechos. La ley proporciona mecanismos para proteger sus derechos, pero solamente hasta el punto donde los derechos de otras personas no sean violados.

- 
- ▶ **Política** – es más fácil obtener algo de un amigo que de un enemigo. Trate de encontrar un interés común con las personas a quienes les está pidiendo servicios. Dele crédito a cualquier persona que piense una solución al problema que usted está discutiendo. Sea cortés y siempre agrádeczcale a aquellos quienes le han ayudado. Una nota o carta de agradecimiento puede valer su peso en oro.
 - ▶ **Actitud** – asuma que usted va a obtener lo que usted quiere. Sea positivo. Recuerde que lo que usted está pidiendo es razonable y lógico. Preséntelo de esa manera. Enfóquese en los problemas y las acciones necesarias, no en personalidades.
 - ▶ **Tiempo** – establezca fechas y horas firmes para las reuniones y seguimientos. No asuma que cualquier acuerdo será automáticamente seguido. Recuerde que usted puede convocar una reunión en cualquier momento.
 - ▶ **Descanso** – pida tiempo si usted lo necesita. Si la reunión comienza a sentirse fuera de alcance o se está poniendo emocional, solicite un descanso y tome un trago de agua. Un pequeño descanso puede ayudarle a todos para reagruparse y renfocarse en las necesidades de su niño.
 - ▶ **Dinero** – la verdad es que los servicios y apoyos cuestan dinero, y los recursos pueden ser escasos en su distrito escolar. Absolutamente Abogue por los servicios que usted cree que su niño necesita, mientras es un buen administrador de fondos. Trate de ser cuidadoso de no presionar por los servicios que su niño no necesita. Ultimadamente, usted y el distrito deben trabajar juntos.
 - ▶ **Enfoque** – manténgase enfocado en su niño. La reunión de IEP no es un lugar para resolver problemas de personalidad con maestros o terapeutas individuales. Recuérdele al equipo que es el futuro de su niño lo que trajo a todos juntos para esta reunión.
 - ▶ **Sueños** – Siempre recuerde que sus sueños para su niño y tráigalos a la reunión del IEP.

Cosas para Considerar

Ambiente lo Menos Restrictivo (LRE): Su niño tiene el derecho de ser educado en el Ambiente Menos Restrictivo.

El equipo de IEP debe determinar cuál es el ambiente menos restrictivo para su niño. Cada niño tiene el derecho de comenzar en la situación menos restrictiva – por ejemplo, en el salón de clases regular con compañeros quienes no tienen discapacidades.

El equipo entonces decidirá que apoyos y servicios relacionados el niño necesitara para ser exitoso en esta colocación.

Correcciones al IEP

Ya sea los padres o la escuela deciden que se deben hacer cambios al IEP después de que se llevó a cabo la reunión de IEP anual, ellos pueden elegir hacer un cambio o modificación sin llevar a cabo otra reunión de IEP. Esto solamente puede ser hecho con el consentimiento de los padres. Como padres, usted puede solicitar una copia revisada del IEP con las correcciones a los servicios en cualquier momento.

Servicios Relacionados

El equipo de IEP determina la necesidad para los servicios relacionados. El IEP debe establecer cada servicio relacionado, la fecha en la cual estos comenzaran y la duración prevista, cuantas veces por semana, por cuanto tiempo, y por quien estos servicios serán proporcionados, quien es responsable de que – por ejemplo, quien es responsable de supervisar las ayudas, quien proporcionará la terapia del habla, o quien programará las evaluaciones medicas necesarias.

Un estudiante no puede recibir solamente servicios relacionados- estos son solamente usando cuando se combinan con educación especial.

Algunos ejemplos de los servicios relacionados son

- ▶ Audiología/Servicios de habla y lenguaje
- ▶ Terapia Física
- ▶ Terapia Ocupacional
- ▶ Salud escolar/enfermería
- ▶ Consejería/servicios psicológicos
- ▶ Servicios de trabajo social
- ▶ Transporte especial
- ▶ Consejería (incluyendo consejería de rehabilitación)
- ▶ Servicios de tecnología de asistencia
- ▶ Consejería y entrenamiento a padres
- ▶ Entrenamiento de orientación y movilidad
- ▶ Servicios de transición
- ▶ Ayuda de instrucción o asistente de maestro
- ▶ Compañeros como tutores

¿Satisfacen las metas y objetivos la prueba de "SMART"?

eSpecífico,

Medible,

Alcanzable,

Relevante,

opor Tuno

Temas más importantes

A continuación se encuentran algunos puntos destacados de IDEA que son importante para que los padres recuerden. Para información más detallada contacte al Centro de Información para los Padres al 307-684-2277 o mándenos un correo electrónico a info@wpic.org .

- ▶ Usted debe dar consentimiento escrito antes de que el distrito escolar lleve a cabo una evaluación inicial o una reevaluación de su niño.
- ▶ Usted debe recibir una copia del reporte de evaluación de su niño que determine la elegibilidad de educación especial – solicite una copia antes de la reunión de IEP para que usted tenga la oportunidad de leerla y asimile la información antes de la reunión.
- ▶ El IEP de su niño debe establecer como ellos van a participar en plan de estudios de educación general, o si ellos no van a participar, el IEP debe tener una declaración clara del porqué.
- ▶ El IEP debe enlistar las modificaciones y/o acomodaciones necesarias para que su niño participe en el salón de clases de educación general.
- ▶ El maestro de educación general de su niño debe asistir a todas las reuniones de IEP acerca de su niño.
- ▶ Usted debe estar en la reunión que decide donde la locación de los servicios de su niño tomará lugar.


- ▶ A la edad de 16, el IEP de su niño debe incluir una declaración de los servicios de transición necesarios. La declaración debe identificar servicios, apoyos o programas que su niño puede necesitar lo cual lo/a permitirá ir directamente al mercado de trabajo, educación o entrenamiento post-secundario, vivir independientemente y para convertirse en miembros contribuyentes de la sociedad.
- ▶ Usted debe ser informado regularmente del progreso de su niño en las metas y objetivos del IEP.
- ▶ Usted tiene un derecho de revisar todos los archivos escolares en relación a su niño.
- ▶ Si usted tiene un desacuerdo con la escuela que no puede ser resuelto, usted puede solicitar una mediación gratuita con una persona imparcial que ayude a resolver las diferencias.

Qué hacer si la Colaboración se Rompe-el Proceso de Resolución de Disputas

Soluciones Informales

Existen muchas maneras de resolver el conflicto. Idealmente, nosotros queremos resolver los problemas sin destruir las relaciones. Las maneras informales de resolver el conflicto trabajan mejor. He aquí algunos pasos que se pueden tomar que ayudarán:

- ▶ **Identificar el problema** – antes de poder resolver el problema, usted necesita identificarlo. Muchas veces, los problemas están interrelacionados y se mezcla. Desglose e identifique cada problema y decida cual necesita ser resuelto primer. Haga una lista. Con frecuencia ayuda verlo en papel. Sea lo más claro y conciso posible.
- ▶ **Identifique su meta** – Conozca exactamente qué es lo que quiere para su niño y porque él/ella lo necesita. Sea capaz de describir el problema y como piensa usted que puede resolverlo. Clarificar que es lo que usted quiere puede tomar algo de razonamiento, pero le ayudará a ser capaz de establecer las cosas claramente cuando usted hable con el personal de la escuela.

- 
- ▶ **Identifique la causa del problema, una solución al problema y quien puede ayudarle a resolver el problema** – Entérese de quien tiene el poder y la autoridad para tomar las decisiones que usted quiere. Pregunte como puede usted ayudarles para hacerlo trabajar para su niño. Si usted está indispuerto o es incapaz de ayudar, busque quien puede. Muchas veces no es porque ellos no quieran ayudar, pero porque no está dentro de su poder hacerlo.

Comience con el nivel más bajo posible de la cadena de mando. Discuta el problema con el maestro y dele seguimiento a su discusión con una carta, estableciendo el problema y los resultados de su discusión, junto con el acuerdo que fue alcanzado y el plazo de tiempo para la resolución.

Si el problema no es resuelto dentro de una cantidad razonable de tiempo, siga el mismo procedimiento con el director del edificio, mandándole al maestro una copia de la carta que le escribió al director. El siguiente paso sería el Director de Educación Especial, y finalmente el Inspector. Es muy importante seguir la cadena de mando sin saltarse a nadie. Reúnase con cada persona y dele seguimiento con una carta o correo electrónico. Lleve a alguien con usted para que escuche, tome notas, y proporcione ayuda.

Soluciones Formales

Los padres y las escuelas no siempre están de acuerdo acerca de la elegibilidad de educación especial de un niño, evaluación, programa, o colocación. Si los padres y la escuela no pueden llegar a un acuerdo y encontrar soluciones, existen otras opciones.

Mediación

Como un padre usted puede solicitar una Sesión de Mediación para resolver los problemas con respecto a los servicios de Educación Especial de su niño que no han sido resueltos a través del proceso del IEP. Ambos la escuela y los padres haciendo la solicitud deben estar de acuerdo a participar. Para las familias la elección de participar en medicación es voluntaria. La mediación es una herramienta útil antes de solicitar el proceso de audiencia pero no tiene la intención de detener o negar el proceso o cualquier otro derecho de padres bajo IDEA. El Departamento de Educación de Wyoming es responsable de los costos asociados en contratar a un mediador calificado quien no está empleado por el Departamento de Educación, o la escuela del distrito local.

Los padres o escuelas pueden solicitar una mediación. Un oficial de mediación entrenado se reunirá con ambas partes, de ambas maneras juntos y separados; para escuchar ambos lados de la situación y ayudar a las partes a llegar a un acuerdo. El oficial de mediación es imparcial e independiente. La información que se le

dé durante la mediación es confidencial. Lo que se dice no se puede repetir durante los procedimientos futuros, y el mediador no puede ser llamado como testigo en procedimientos futuros. Los términos de acuerdo de la mediación deben ser ingresados al IEP de su niño.

Una solicitud para una mediación puede ser hecha al Departamento de la Unidad de Programas de Educación Especial de Wyoming llamando al (307) 777-2961. Una forma de solicitud esta también disponible en línea en <http://edu.wyoming.gov/in-the-classroom/special-programs/dispute-resolution/>

Un acuerdo para la mediación será mandado a ambas partes involucradas y el proceso comenzará de manera oportuna determinado por la disponibilidad de mediadores. De nuevo, el proceso de la mediación es voluntario y confidencial.

Queja Estatal

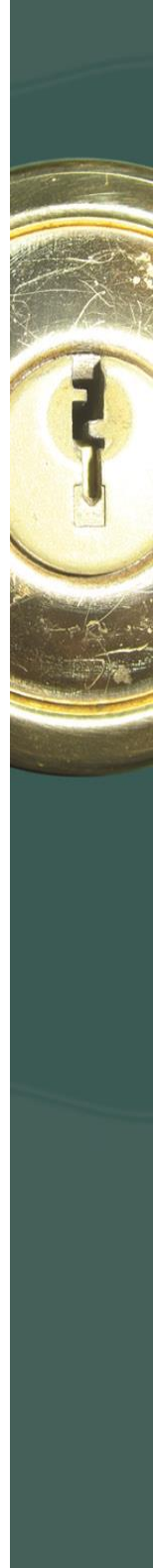
Los padres quienes sienten que los derechos de educación especial de sus niños bajo IDEA han sido violados pueden presentar y entregar una Queja Estatal con el Departamento de Educación de Wyoming (WDE). Las quejas deben incluir lo siguiente:

- ▶ Describir un problema que ocurrió no hace más de (1) año
- ▶ Proporcionar el nombre y la dirección del estudiante
- ▶ Sugerir una manera de resolver el problema
- ▶ Una copia de la queja firmada debe ser enviada a ambos el distrito escolar y el Departamento de educación de Wyoming en Cheyenne por fax al (307) 777-6234 o por correo certificado.

Una vez que el Departamento de Educación de Wyoming reciba la queja, un Investigador de Queja:

- ▶ Solicitará al distrito escolar una respuesta a la queja
- ▶ Revisará los archivos del estudiante, incluyendo el IEP
- ▶ Reunirá información y entrevistará a los padres y personal escolar
- ▶ Decidirá si el distrito escolar violo o no cualquier derecho bajo IDEA

Si se encuentra que el distrito escolar violo los derechos del estudiante o los padres bajo IDEA, el distrito escolar debe presentar un Plan de Acción Correctiva (CAP) al Departamento de Educación de Wyoming. Un plan de acción correctiva describe como el distrito corregirá el problema. La queja es terminada cuando el distrito escolar cumple con el plan de acción correctiva. En el evento que no exista una violación de IDEA, la queja es terminada sin acción.



El Departamento de Educación de Wyoming envía una copia de la decisión a los padres.

Proceso Debido

Los padres o las escuelas pueden solicitar un Proceso de Audiencia en cualquier tema relacionado a la identificación, evaluación o colocación educacional o cualquier otro problema relacionado a FAPE. La persona solicitando el Proceso Debido debe reclamar que una violación de IDEA tomó lugar no hace más de dos años antes de la solicitud.

Plazo de tiempo:

- ▶ Dentro de 5 días de esta solicitud, el Departamento de Educación de Wyoming debe designar a un oficial de audiencia que no está empleado por el WDE para escuchar todos los asuntos relacionados a la violación alegada. Este oficial es siempre un abogado respetado y acreditado quien tiene conocimiento acerca de IDEA.
- ▶ Después de la audiencia, una respuesta para ambos los padres y el distrito escolar debe ser hecha dentro de 10 días.
- ▶ Dentro de 15 días de la solicitud del proceso, una reunión de resolución debe ser programada en un momento conveniente para los grupos involucrados.

Una forma de solicitud del Proceso Debido puede ser encontrada en <http://edu.wyoming.gov/in-the-classroom/special-programs/dispute-resolution/> o llamando al Departamento de educación de Wyoming al (307) 777-2961.

***T**ransición*

¡Planeando para el traslado de la escuela preparatoria al mundo!

IDEA **requiere** que el planeamiento y servicios de transición se empiecen para los estudiantes de educación especial a la edad de dieciséis (o antes si es necesario).

Los servicios de transición son un conjunto de actividades coordinadas que promueven el traslado de la escuela a actividades post-secundarias, incluyendo educación post-secundaria, entrenamiento vocacional, empleo estable (incluyendo empleo con apoyo); educación continua y adulta, servicios para adultos, vida independiente o participación en la comunidad. Estos deben ser

basados en las necesidades individuales del estudiante, tomando en cuenta sus preferencias e intereses.

Los servicios de transición deben incluir instrucción, experiencias de la comunicad, y desarrollo de empleo y otros objetivos de vida adulta después de la escuela. Si es apropiado, las de habilidades de vida diaria y la evaluación vocacional/funcional también deben ser incluidas.


Antes de que el estudiante deje la escuela el IEP también debe contener, si es apropiado, una declaración de cada agencia pública y las responsabilidades o enlace de cada agencia participante (incluyendo financiera) para las actividades de transición. En otras palabras, la planeación de transición se refiere a todas las cosas que la escuela y los padres necesitan hacer para preparar al estudiante para dejar la escuela para entrar a la comunidad de adultos.

A la edad de dieciséis, el IEP del estudiante debe incluir una declaración de como el programa educacional planea ayudar al estudiante a cumplir sus metas o resultados después de la escuela. Este también debe incluir una declaración de como los servicios de transición que el estudiante necesita para prepararse para educación superior, empleo, y vida adulta.

La declaración de transición en el IEP debe incluir las habilidades funcionales que el estudiante necesitará para vivir independientemente, estas habilidades funcionales pueden incluir:

- ▶ Manejo del dinero/Mantener un talonario de cheques
- ▶ Buenos hábitos de trabajo (llegar a tiempo, completar trabajo y trabajar con esmero)
- ▶ Habilidades sociales apropiadas y ser capaz de tener acceso a actividades de recreación y ocio en su comunidad
- ▶ Habilidades de quehaceres domésticos y de cocina
- ▶ Tomar el cargo de la necesidades de salud e higiene personal
- ▶ Habilidades exploración pre-vocacionales y vocacional y de trabajo

Los padres y los estudiantes son miembros íntegros del equipo de IEP; por lo tanto tienen un papel importante en el desarrollo de declaraciones de los servicios de transición necesario. Es esencial que los deseos e intereses del estudiante sean considerados cuando se planea para el futuro. Existen pasos que los padres pueden tomar a través de los años escolares de su niño para preparar a su niño para una transición exitosa. Algunos de estos son:

- 
- ▶ Dele a su niño trabajos y responsabilidades apropiados para su edad y habilidad.
 - ▶ Permítale a sus niños experimentar las consecuencias de sus acciones – ¡las excusas no van a ayudarlos cuando ellos sean adultos!
 - ▶ Involucre a sus niños en las actividades ordinarias de manejar un hogar – cortar el pasto, sacar la basura, lavar ropa, etc. Puede que su niño no sea físicamente capaz de hacer estas cosas, pero el saber cómo y porque las cosas se hacen es importante.
 - ▶ Deje a su niño tome tantas decisiones para él/ella como pueda.
 - ▶ Permítale a su niño tomar riesgos y aprenda por prueba y error. A veces esto significa ayudarlo a él/ella a aprender a lidiar con los resultados de su propio mal juicio.
 - ▶ Ayude a su niño a establecer metas razonables.
 - ▶ ¡Dele a su niño mensajes positivos para construir su confianza y autoestima!

Existen numerosas áreas que deben ser trabajadas en la sección de transición de su IEP:

- ▶ Instrucción continua tales como habilidades académicas, vocacionales, de desarrollo, sociales e interpersonales, habilidades de estudio, exploración/educación de carrera y servicios relacionados;
- ▶ Experiencias comunitarias de apoyo tales como instalaciones de salud; instalaciones sociales y recreacionales; transportación; orientación de la comunidad y entrenamiento de movilidad;
- ▶ Desarrollo de objetivo de empleo, exploración de conocimiento de la carrera; valoraciones de aptitud e interés vocacional, experiencias de trabajo;
- ▶ Desarrollo de objetivos residenciales después de la escuela – abogar por sí mismo, administración de dinero, vida independiente;
- ▶ Habilidades de vida diaria tales como higiene, nutrición, manteniendo el ambiente de vida.

Este tiempo de transición es cuando las familias deben explorar los tipos de servicios para adultos que están disponibles en su área. Visite los proveedores de servicio, observe los tipos de servicios que están disponibles, explore las posibilidades residenciales, considere las oportunidades de entrenamiento de educación y técnica, y observe los tipos de servicios que la División de Rehabilitación Vocacional bajo el Departamento de la Fuerza de Trabajo de Wyoming pueden proporcionar.


En general, existen muchas opciones para servicios para adultos jóvenes con discapacidades, y es importante para las familias obsérvalos a todos. Las escuelas pueden ayudar, pero la responsabilidad final y decisiones son de las familias. IDEA reconoce que los padres y las familias tienen información abundante acerca de las características, intereses, aptitudes, comportamientos, habilidades y sueños de su niño y que esta información tiene alto significado al crear un plan para la transición.

A medida que ayudemos a preparar a nuestros niños a trasladarse de la escuela al trabajo a la comunidad, nosotros también nos ayudamos a nosotros mismos a atravesar nuestras propias transiciones. Nuestros niños ven nuestro involucramiento y conocen que a nosotros nos importa, que nosotros estamos con ellos mientras se trasladan a través de los cambios necesarios en sus vidas. A pesar de que las escuelas tienen ciertas responsabilidades, la planeación de transición debe ocurrir en el momento que su niño se gradué. Ultimadamente, la responsabilidad del futuro del niño depende de la familia.

Transferencia de los derechos a la edad de 18

Cuando su niño cumpla 18 años, él/ella se convierten en un adulto en los ojos de la ley. El distrito escolar debe continuar proporcionándole los avisos de junta a ambos de ustedes; sin embargo, todos los otros derechos se transfieren a su niño.

El distrito escolar deben informales a usted y a su niño que los derechos serán transferidos al menos un año antes de que su niño cumpla 18. Los padres deben convertirse en tutores legales, si los padres saben que a la edad de 18, el niño no será capaz de tomar decisiones o elecciones que son lo mejor para su propio interés los padres deben convertirse en el tutor(es) del niño. Esta es una acción legal, y no tiene nada que ver con el programa escolar del niño.



Muchos padres piensan que porque su niño tiene discapacidades, ellos son automáticamente los tutores del niño sin importar cuál sea su edad. Este no es el caso. Si una persona joven no es capaz de tomar cuidado de su seguridad personal, administrar dinero, o decisiones del cuidado de la salud, entonces los padres deben tomar los pasos para ser tutores legales con el fin de ser capaz de tomar esas decisiones.

Consejos de comunicación

1. Manténgase frecuentemente en contacto con el maestro(s) de su niño, ya sea por correo electrónico, notas o visitas personales. Haga preguntas acerca de las cosas que usted no entiende. Infórmele al maestro acerca de cualquier situación en el hogar que puede afectar el comportamiento escolar.
2. Exprese sus sentimientos. Déjele saber al personal cuando usted siente que ellos están haciendo un buen trabajo y cuando usted siente que las cosas están yendo bien. Ofrezca sugerencias positivas para el cambio.
3. Asista a todas las reuniones relacionadas a la educación de su niño. Sea un padre activo, interesado e involucrado. Construya la relación con los educadores.
4. Sea una persona que escucha. Aliente al personal de mantenerlo informado acerca del progreso de su niño, relaciones con otros niños y cualquier problema o preocupación que el personal puede tener. Escuche sus opciones profesionales acerca de su niño. ¡Recuerde que también el personal de la escuela pueden ser buenos defensores para su niño!
5. Cuando surjan las diferencias de opinión, hable acerca de estas. Busque maneras de alcanzar un compromiso, ¡pero mantenga las necesidades de su niño predominantes en su mente!
6. Ayude a su niño a desarrollar una actitud positiva hacia la escuela.
7. Trate de compartir las buenas cosas que pasan, los éxitos, con mayor frecuencia que usted comparte las preocupaciones.

Como ser un buen defensor para su niño

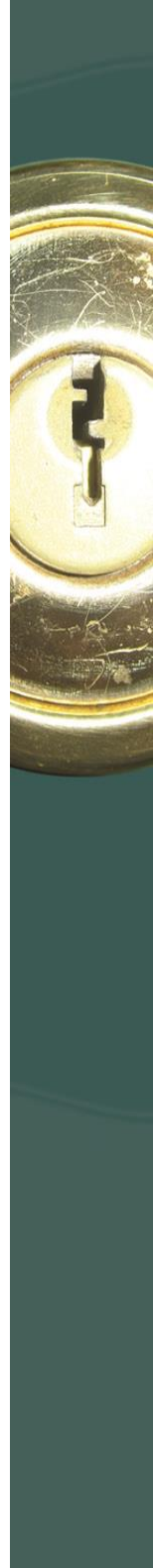
- ▶ ¡Conozca sus derechos!
- ▶ Guarde correos electrónicos importantes con respecto al programa de su niño. Haga notas en conversaciones telefónicas y reuniones. Resuma la discusión, enliste las fechas y nombres de las personas involucradas. Si se toman decisiones, escriba un resumen, envíelo a la persona con la que hablo y mantenga una copia para su archivo.
- ▶ Haga notas en preguntas que usted quiere hacer o información que usted quiere ofrecer antes de que usted vaya a las reuniones.
- ▶ Siempre ponga las solicitudes por escrito (dele seguimiento a las solicitudes verbales con solicitudes escritas) y mantenga copias de toda la correspondencia.
- ▶ Mantenga un calendario principal de reuniones, fechas para las cuales ciertas acciones deben ser tomadas, recordatorios para darles seguimiento.
- ▶ Conozca otros padres de niños con discapacidades. Si no hay un grupo de padres activo, organice uno. Contacte personas quienes son defensores para sus niños. Aprenda más acerca de la discapacidad de su niño y servicios necesarios.

Recuerde

Con información, conocimiento y entendimiento los padres se puede, convertir en los mejores defensores de su niño

Comunicándose a través de cartas escritas

Mientras que su niño este en la escuela, siempre existe una necesidad de comunicarse con la escuela de su niño, maestros, administradores y otras personas preocupadas con la educación de su niño. Alguna parte de esta comunicación será informal, tales como llamadas telefónicas, correos electrónicos, comentarios en el cuaderno de su niño, una conversación en la parada del autobús o una función escolar. En otros momentos la comunicación necesita ser más formal y necesitará ser escrita.



Las cartas le proporcionan a usted y al personal escolar con un registro de ideas, preocupaciones, y sugerencias. El poner sus pensamientos en papel le da la oportunidad de tomar todo el tiempo que necesita para establecer sus preocupaciones específicamente, para pensar acerca de los que usted ha escrito, para hacer cambios y quizás que alguien más lea su carta y haga sugerencias. Las cartas también les dan la oportunidad a las personas de revisar lo que ya se ha dicho. La mayoría de las confusiones y malentendidos pueden ser evitados al escribir las solicitudes y preocupaciones. Esto también les da a todos un registro de los problemas, lo que se dijo al respecto, y lo que usted está solicitando.

¡Siempre guarde una copia de cada carta que usted mande!

Usted debe recibir una respuesta a su carta en un “tiempo oportuno” o dentro de un periodo de tiempo “razonable”. Si usted no ha oído de la escuela dentro de diez días hábiles de haber mandado la carta, llámelo a la persona a la cual usted le envió la solicitud para asegurarse que la carta fue recibida y pregunte cuando usted puede esperar una respuesta. Si usted ha solicitado una reunión u otros servicios que pueden requerir coordinación con otras varias personas, la respuesta a su solicitud puede tomar más tiempo. Si usted necesita una respuesta rápidamente, sería útil llamar a la escuela para decirles que una carta está por llegar y que usted necesita una respuesta para una fecha específica. Asegúrese de establecer la misma cosa en su carta.

Es importante que su carta sea corta y al punto. Pregúntese a usted mismo las siguientes preguntas, e indíquelas en su carta:

- ▶ ¿Porque estoy escribiendo esto?
- ▶ Específicamente, ¿cuáles son mis preocupaciones?
- ▶ ¿Qué me gustaría que la persona a la que le estoy escribiendo haga acerca de la situación?
- ▶ ¿Cuáles son mis preguntas?
- ▶ ¿Qué clase de respuesta es la que quiero: una carta, una reunión, una llamada de teléfono, o algo más?

Carta de muestra: Resolviendo preocupaciones/Diferencias

Asegúrese que hay una FECHA en su carta y que el nombre complete de su niño y la colocación de clase está establecido. Usted también debe dar una dirección de correo electrónico y/o número de teléfono o número de celular en los cuales usted puede ser localizado. Asegúrese que su pregunta o solicitud es establecida claramente en su carta, para que la persona pueda contestarle adecuadamente. Dígalos lo que usted quiere ver que pase – en lugar de lo que usted no quiere.

Su dirección de devolución completa

La fecha del día de hoy (incluya el mes, día y año)

Nombre completo de la persona a la cual usted le está escribiendo
(El contacto a nivel local comienza primero con el maestro y el director en el siguiente paso en el proceso de resolver el problema)

Posición

Nombre de la escuela

Dirección

Ciudad, estado y código postal

Estimado (Nombre de la persona, uso el título personal y apellido)

En este párrafo explique quien es usted, del nombre completo de su niño y su colocación de clase actual, y, MUY BREVEMENTE, explique la razón por la cual escribe.

En este párrafo explique que le gustaría a usted que pase o cual preocupación o diferencia está usted experimentando. Usted puede BREVEMENTE decir que es lo que a usted no le gustaría, pero pase la mayor parte del párrafo diciendo que es lo que necesita para su niño.


Diga qué tipo de respuesta quiere usted. Por ejemplo, necesita usted una reunión con alguien; ¿quiere usted una carta de respuesta?, o ¿una llamada telefónica?

Finalmente, de su número de teléfono, dirección, dirección de correo electrónico y déjeles saber que usted espera oír de ellos pronto (o de un día exacto – por ejemplo, para el siguiente miércoles el 10mo).

Sinceramente,

Su nombre complete

cc Director de Educación Especial (distrito escolar local)
Centro de Información para los Padres



Un paso **invaluable** para mantener una buena relación es la retroalimentación positiva. Asegúrese de escribir a su maestro, director, o escuela cuando las cosas van bien. Si el programa, maestro, terapeuta, u otros miembros del personal escolar han proporcionado una excelente oportunidad para su niño, **escriba una carta**. La retroalimentación positiva apoya, alienta y mantendrá las cosas buenas en marcha.

Mantenimiento de Archivos

Es importante que los padres mantengan un archivo en el hogar de cada niño. Las necesidades especiales de su niño y las circunstancias específicas sugerirían que materiales deben ser colocados en el archivo, pero existen algunos conceptos básicos, los cuales deberían estar en cada uno. Algunas personas usan carteras de archivos y otros prefieren usar una carpeta de tres anillos. El Centro de Información para los Padres ha desarrollado un cuaderno de la coordinación del cuidado para ayudar a las familias a mantener la información importante en orden. Llamado "Colocación de Sabiduría" este puede ser encontrado en nuestro sitio de internet en www.wpic.org para ayudar a guiarlo en que archivos mantener y darle un lugar a usted para mantenerlos. Cualquiera que sea su preferencia, aquí esta una lista de lo que debe ser definitivamente incluido:

- ▶ IEP reciente, boletas de calificaciones, etc. (guarde el IEP anterior en una carpeta separada)
- ▶ Archivos médicos
- ▶ Registro de medicamentos (incluyendo los nombres de los medicamentos y cualquier reacción)
- ▶ Reportes en evaluaciones y valoraciones
- ▶ Copias de los planes de transición, planes vocacionales, actividades de exploración de trabajo
- ▶ Notas en conversaciones con maestros, doctores, otros involucrados con su niño
- ▶ Una lista de todos los doctores, dentistas, terapeutas, maestros, etc. quienes están proporcionando actualmente o alguna vez tratamiento o servicios a su niño
- ▶ Ejemplos actuales del trabajo de su niño
- ▶ Un archivo de toda la correspondencia con respecto a su niño
- ▶ Información en la discapacidad de su niño

- ▶ Es también una buena idea incluir una fotografía reciente de su niño y una tarjeta con sus huellas digitales
- ▶ Una copia del Capítulo 7 WY Reglas que Rigen a los Estudiantes con Discapacidades actual

Este archivo y cuaderno puede ser de gran valor si algo le pasa a usted y alguien más tiene que cuidar a su niño. Este también le proporciona con un registro de servicios, lo que es decidido y cuando, y las conversaciones que usted tiene con profesionales acerca de su niño.

Otros materiales que pueden ser mantenidos en un archivo en el hogar incluyen notas y folletos de los entrenamientos y conferencias a las cuales usted asistió y un archivo de recursos para los múltiples servicios o tratamientos que su niño puede necesitar en el futuro. Otro archivo que usted puede querer incluir es un archivo de “historial de éxitos.” Los artículos y la información acerca de familias quienes hayan superado las dificultades o encontrado maneras de vivir con más éxito con la discapacidad de su niño. ¡Releer los materiales en este archivo puede ayudarlo a atravesar esos días donde parece que nada está saliendo bien!

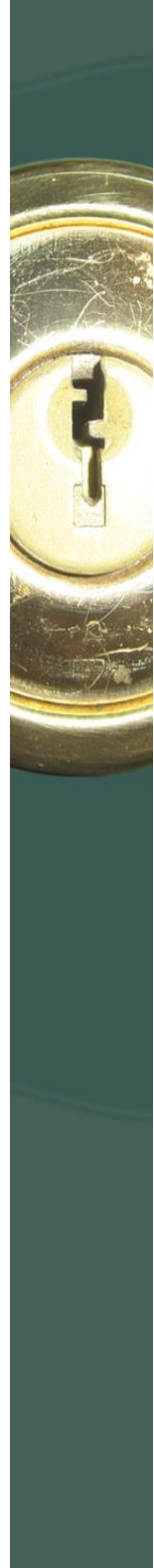
La Montaña Rusa Emocional

Los padres de niños con discapacidades descubren que ellos experimentan emocionales parecido a el dolor que acompaña a la muerte de un ser amado. No hay dos personas que experimenten las mismas emociones de la misma manera o en el mismo tiempo – pero todos pueden experimentar subidas y bajadas similares. Algunas de las emociones que usted puede sentir incluyen conmoción, tristeza, enojo, culpa, búsqueda (por respuestas/información), depresión y aceptación.

Las emociones intensas estarán presentes en el momento que su niño sea diagnosticado con una discapacidad. Este es el momento cuando los padres se sienten muy solos y abrumados – existe la sensación que nadie más está experimentando las mismas emociones abrumadoras.

Conmoción y negación

Cuando ellos escuchan la noticia por primera vez que su niño tiene una discapacidad, la mayoría de los padres dicen que ellos sienten conmoción. Un papá describió estos sentimientos con respecto de recibir el diagnostico de su hijo. “Sus palabras me golpearon como un martillo en el pecho. No podía respirar. No podía pensar. Todas mis esperanzas y sueños para mi hijo de se habían destrozado de pronto e



irrevocablemente. Estos están en fragmentos encontrados en el fondo de mi corazón.”

En adición a la conmoción, los padres con frecuencia niegan que exista algo malo con su hijo. Ellos están seguros que el diagnóstico del doctor está mal – de hecho, algunos van de doctor en doctor esperando que uno les diga que su niño está bien.

Culpa, enojo y depresión

La culpa es con frecuencia una emoción silenciosa – los padres se preocupan de que algo que hicieron causó la discapacidad de su niño. A veces ellos se sienten tan culpables acerca de esas preocupaciones que ellos no los comparten con nadie. Una mamá reportó estar segura que su niño tenía un defecto de nacimiento porque ella bebió bebidas carbonatadas durante el embarazo, otra mamá estaba segura que su hijo tenía una anomalía cromosómica porque ella no comió suficientes vegetales verdes mientras estaba embarazada.

El enojo es el sentimiento más experimentado por los padres – enojo a los profesionales médicos o educacionales que diagnosticaron la discapacidad, a un amigo cuya observación bien intencionada acierta en la llaga, entre ellos mismos, o a ellos mismos.

La mayoría de los padres reportan dificultades controlando sus emociones. Algunos no pueden parar de llorar, otros se alejan, y otros tienen dificultad encontrando habilidades de afrontamiento saludables. Es importante recordar que el ayudar a su niño requiere mucho enfoque, determinación, y apoyo. Algunos padres encuentran que buscar ayuda de un consejero o miembro del clero es útil para combatir la depresión.

Encontrando su camino a través de la confusión hacia la aceptación

Existen varias cosas, las cuales ayudan a los padres a encontrar aceptación de la discapacidad de su niño y de los cambios en sus vidas. Una es encontrar a alguien quien pueda entender lo que está sintiendo usted. Otros padres quien tiene un niño con discapacidades tiene experiencia de primera mano con las emociones que usted está sintiendo. Unirse a un grupo de apoyo para padres, o conectándose con otros padres puede ser útil ya que usted conocerá otros padres quienes tienen un niño(s) con discapacidades. Una cosa que los padres deben recordar es que ellos muy probablemente pasaran por todas las emociones, en una variedad de puntos, en cada evento importante en la vida de su niño – tiempos tales como transiciones, baile de graduación, graduación – y ¡probablemente en cada reunión de IEP!

¡Cuidese a usted mismo!

Para muchos padres de niños con discapacidades, simplemente mantenerse al día con el horario diario es agotador. Nosotros tomamos poco tiempo para nosotros mismos – para cuidar nuestra propia salud y bienestar. Sin embargo, si nosotros no nos cuidamos a nosotros mismo – nosotros no vamos a ser capaces de continuar cuidando a nuestros niños.

Preocuparse por nosotros mismos no es egoísta. Es necesario. Eso nos renueva y nos mantiene saludables para que nosotros podamos continuar cuidando de las personas que dependen de nosotros. Esto también les enseña una importante lección a nuestros niños. ¿Cómo pueden nuestros niños aprender a valorarse a ellos mismo si ellos nos ven constantemente haciendo nuestras necesidades la última prioridad? Nosotros debemos tomar un poco tiempo cada día para satisfacer nuestras propias necesidades: para comer saludablemente, hacer algo de ejercicio y para participar en actividades que nosotros disfrutamos.

Nosotros también debemos darnos tiempo cada día para estar con nuestros niños – para leer, acurrucarse, o realmente hablar con ellos – y no permita que todo el tiempo con ellos ser dado para supervisar la tarea, hacer terapias en la casa o llevándolos a citas con doctores. Es importante para los padres hagan tiempo para ser solamente Mamá y Papá y tenemos que ser firmes al proteger ese tiempo. A veces nosotros tenemos que decirles a los terapeutas o maestros que nosotros no podemos hacer ningún otro programa de terapia en el hogar.

A veces nosotros debemos tomar una pausa, mirar el caos en nuestras vidas y realizar que nosotros debemos encontrar un lugar de balance, una manera de alejar el punto de ruptura, ese lugar de colapso físico y emocional – o al menos ese sentimiento de nerviosismo constante. Nosotros debemos permitirnos a nosotros mismos parar y validar el sentimiento de mantenerse al día con las demandas de educacionales, necesidades de terapia y médicas para nuestros niños no es un picnic, y que nosotros tenemos el derecho de decir que hemos tenido suficiente y necesitamos un descanso. Nosotros debemos explorar cada vía para el descanso, para apoyo y para aliento. ¡Recuerde que usted no tiene que subirse a la montaña rusa emocional solo!

Llame al Centro de Información para los Padres para más información acerca de conectarse con otros padres de un niño con una discapacidad similar, o en la misma área del estado. Otros servicios que pueden ser útiles en Wyoming están enlistados en la página 43.



Las Leyes y los Niños con Discapacidades

Varias leyes apoyan los derechos de un niño con una discapacidad para una educación gratuita y apropiada y apoyan el papel de los padres como defensores de su niño. El espíritu de todas las leyes es que los padres deben ser compañeros equitativos y miembros del equipo con profesionales.

A continuación se enlistan las leyes que apoyan los derechos de sus niños:

- ▶ **La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (Enmienda) (IDEA '04)** Fue aprobada originalmente por el congreso en 1975 como la Ley de Educación para Todos los Niños Minusválidas y re-autorizada por el congreso en 1990, cuando el nombre fue cambiado a IDEA. En 1997 y 2004 esta fue reautorizada de nuevo. Esta ley es actualmente referida como IDEA '04. Esta ordena que una educación gratuita apropiada esté disponible para todos los niños con discapacidades independientemente del tipo o severidad de la discapacidad.
- ▶ **Que Ningún Niño se quede Atrás (NCLB)**- En el 2002, el Congreso reautorizó la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) – la ley federal más importante afectando la educación desde el jardín de niños hasta la escuela preparatoria, y el presidente Bush le dio el nombre de NCLB. La ESSA ahora reemplaza al NCLB.
- ▶ **La ley para que Cada Estudiante sea Exitoso (ESSA)**. En diciembre del 2015, la NCLB fue reautorizada bajo la administración del presidente Obama, y ahora es llamada ESSA. La ESSA incluye provisiones que ayudarán a asegurar el éxito de los estudiantes y escuelas. Esta ley:
 - Tiene un enfoque en altos estándares académicos que los prepararán para tener éxito en universidades y carreras.
 - Se asegura que la información vital es proporcionada a través de las valoraciones estatales anuales que miden el progreso del estudiante hacia estos altos estándares.
 - Aumenta el acceso a preescolar de alta calidad.

- Mantiene una expectativa de responsabilidad y acción para cambios positivos en las escuelas con el más bajo rendimiento, donde grupos de estudiantes no están teniendo progreso, y donde la tasa de graduación esta baja durante periodos de tiempo prolongados.
- ▶ **Ley de Tecnología de Asistencia de 1998- enmienda en 2004 (Ley tecnológica)** – Requiere que las escuelas públicas consideren las necesidades de tecnología de asistencia de los estudiantes con discapacidades. Si los padres o el equipo de IEP sienten que el estudiante se beneficiaría de la tecnología de asistencia ellos puede solicitar una evaluación de Tecnología de Asistencia.
 - ▶ **Ley de Educación Vocacional y Técnica de Carl D. Perkins del 2006** – Proporciona un enfoque aumentado en el rendimiento académico de la carrera y estudiantes de educación técnica, fortaleza las conexiones entre la educación secundaria y post-secundaria, y mejora la responsabilidad estatal y local.
 - ▶ **Ley de Educación de los Derechos y Privacidad de las Familias (FERPA)** – Le asegura a los padres el derecho de inspeccionar y revisar los archivos escolares de su niño. Establece que solamente las personas quienes necesitan ver el archivo pueden verlo y le permite a los padres desafiar la información en el archivo si ellos sienten que es incorrecta o errónea. También establece que los distritos escolares deben tener el permiso escrito de los padres antes de que ellos puedan liberar los archivos a cualquier otra entidad. (Los padres pueden no tener un derecho de ver las notas personales de los maestros siempre y cuando nadie los haya visto tampoco
 - ▶ **Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, con la Ley de Americanos con Discapacidades Enmiendas del 2008** – Una ley federal que prohíbe la discriminación, sobre la base de discapacidad, en cualquier programa o actividad que recibe dinero federal del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Con respecto a la educación, esta ley le asegura a un niño con una discapacidad el derecho de participar en actividades que están disponibles a otros niños. Esto también significa que las escuelas pueden ser responsables de proporcionar las acomodaciones a los estudiantes quienes califican a tener una discapacidad bajo la sección 504. Un estudiante puede calificar para los servicios bajo la sección 504, incluso si el estudiante no es elegible para la educación especial bajo IDEA.



¿Quién puede ayudar?

Centro de Información para los Padres (PIC) 307-684-2277
500 W. Lott St, Suite A fax 1-888-389-6542
Buffalo, WY 82834 info@wpic.org
www.wpic.org

Departamento de Educación de Wyoming
www.edu.wyoming.gov 1-800-339-6023
Unidad de Educación Especial 307-777-3530
Servicios/Deterioro Visual 307-857-9267
Participación/Deterioro Auditivo 307-777-6376

Protección y Defensa
www.wypanda.com
Programa para Discapacidades del Desarrollo 1-800-624-7648
Programa de la Salud Mental 1-800-654-7972
Programa de Asistencia al Cliente 1-800-821-3091
Derechos Individuales 1-800-632-3491
Programa de Tecnología de Asistencia 1-800-280-4922

Departamento de Salud
www.wdh.state.wy.us
División de la Salud de Comportamiento-
Discapacidades del Desarrollo 307-777-7115
División de la Salud Comunitaria y Publica 307-777-6004
(Incluye Cuidado de la Salud Especial para Niños)
Servicios del Desarrollo del Niño 307-752-0687
www.cdswy.org

**Consejo de Planeación del Gobernador
en Discapacidades del Desarrollo** 1-800-438-5791
307-777-7230
www.ddcouncil.state.wy.us

División of Rehabilitación Vocacional 307-777-7364
www.wyomingworkforce.org/vr/

UPLIFT 1-888-UPLIFT3
www.upliftwy.org

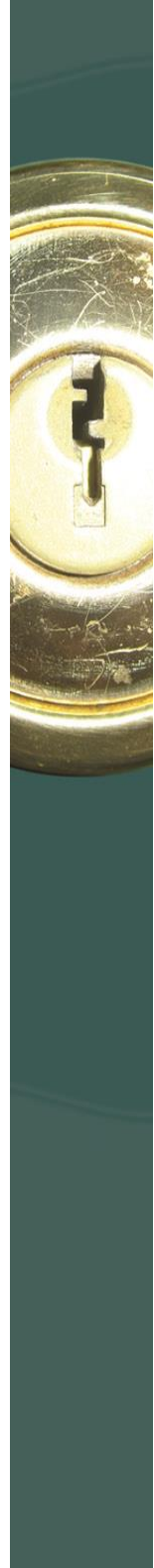
Familias para Manos y Voces de Wyoming 307-782-3276
www.wyhandsandvoices.org

Sopa Alfabética de Acrónimos

El Centro de Información para los Padres recibe frecuentemente preguntas acerca de acrónimos y terminología educacional, los cuales son usados por educadores y agencias. A continuación están enlistados los acrónimos y términos usados con mayor frecuencia en Wyoming:

Acrónimos

ADA	Ley de Americanos con Discapacidad
AYP	Progreso Anual Adecuado
BIT	Equipo de Construcción de Intervención
BART	Equipo de Construcción de En Riesgo
BHD	División de la Salud del Comportamiento
BOE	Conjunto de Evidencia
BOCES (escuelas)	Consejo de los Servicios de Educación Cooperativa
CDC	Centros del Desarrollo de Niño
CDS	Servicios del Desarrollo del Niño
CEC	Consejo para los Niños Excepcionales
CFR	Código de Regulaciones Federales (una ley federal)
CHS	Servicios de la Salud de los Niños
CMS	Centros para los Servicios de Medicaid y Medicare
COP	Comunidad de práctica
CPIR	Centro para la Información y Recursos de Padres
CST	Equipo del Estudio de Niño
DD	Discapacidad del Desarrollo
DVR	División de Rehabilitación Vocacional
EIC	Consejo de Intervención Temprana
ESEA	Ley de Educación Primaria y Secundaria



ESSA	Ley para que Cada Estudiante tenga Éxito (del 2015)
ESL	Inglés como Segundo Idioma
ESY	Año Escolar Extendido
FAPE	Educación Pública Gratuita Apropiaada
FBA	Valoración de Comportamiento Funcional
FEOG	Meta Completa de Oportunidad Educacional
FERPA Familias	Ley de Educación de los Derechos y Privacidad de Familias
GCDD	Consejo del Gobernado en Discapacidades del Desarrollo
HCB	Permiso Basado en la Casa y Comunidad
IBA	Cantidad de Presupuesto Individual (para el Permiso de Discapacidad del Desarrollo) (DD Waiver)
ICAP	Inventario para la Planeación para Clientes y Agencia
ICFMR	Centro de Atención Intermedia/Retraso Mental
IDEA	Ley de Educación para Individuos con Discapacidad
IEE	Evaluación de Educación Independiente
IEP	Programa de Educación Individual
IFSP	Plan de Servicio Familiar Individual
IPC	Plan de Cuidado Individual
IPE	Plan para el Empleo Individual
IQ	Cociente Intelectual/relación entre la edad cronológica y el desarrollo mental
JEC	Comité de Educación Conjunta
LEA	Agencia de Educación Local (distrito escolar)
LEP	Capacidad del Inglés Limitado
LICC	Consejo de Coordinación entre Agencias Locales
LRE	Ambiente Menos Restringitivo
MAP	Medida de Progreso Académico
MCH	Salud Maternal y del Niño
MDAT	Equipo de Valoración Multidisciplinario
MTSS	Sistema Escalonado de Apoyo

NCLB	Lay de que Ningún Niño se Quede Atrás
OCR	Oficina de Derechos Civiles
OSEP	Oficina de los Programas de Educación Especial (Departamento de Educación de los Estados Unidos)
MDAT	Equipo de Valoración Multidisciplinario
P & A	Protección y Defensa, Inc.
PAWS	Valoración de Capacidad para los Estudiantes de Wyoming
PBIS	Intervenciones y Apoyos de Comportamiento Positivo
PEN	Red de Educación para Padres
PHN	Enfermera de Salud Pública
PIC	Centro de Información para los Padres
PLC	Comunidad de Aprendizaje Profesional
Rtl	Respuesta a la Intervención
SRC	Consejo de Rehabilitación Estatal
SEA	Agencia de Educación Estatal/Departamento Estatal de Educación
SSDI	Seguro de Incapacidad del Seguro Social
SSI	Ingreso de Seguridad de Suplemento
SSP	Pagos del Estado de Suplemento
VI	Discapacidad Visual
VR	Rehabilitación Vocacional
W.S.	Ley de Wyoming (una ley estatal)
WAPSD	Panel de Asesoría de Wyoming para los Estudiantes con Discapacidades
WASEA	Asociación de Administradores de Educación Especial de Wyoming
WIND	Instituto para las Discapacidades de Wyoming
WATR	Recursos de Tecnología de Asistencia de Wyoming



Agradecimientos

Los materiales para este panfleto fueron adaptados de lo siguiente:

"Educación Especial- Reglas, Pólizas, Procedimientos y Documentos de Guía" (incluye el Capítulo 7 – Servicios para Niños con Discapacidades)" Departamento de Educación de Wyoming (Julio del 2010)

"Una introducción a las familias a la Intervención Temprana en Wyoming" publicado por las escuelas Regionales prescolares de Wyoming

"Archivos/Registros del Hogares" Entrenamiento Especializado para Padres del Militar (STOMP)

"El Panfleto de los Derechos de los Padres y Procedimientos de Educación Especiales" Parents Reaching Out, Nuevo México

Ley de Educación Especial Wrightslaw- 2^{da} Edición 2007